Rdo 15/03/2022
BERTHA DONA
Alcaldía.

DCI – 110

Remedios, marzo 15 de 2022

Radicado N° 2022030109

Señor
JOHN JAIRO URIBE CASTRILLÓN
Alcalde Municipal
Remedios – Antioquia

Asunto: *Informe de legalidad de Software (Derechos de Autor)*

Cordial saludo,

En cumplimiento del rol de LIDERAZGO ESTRATÉGICO, ENFOQUE HACIA LA PREVENCIÓN y EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO[1], y según lo establecido:

- Directiva Presidencial No. 02 de 2002 *"Respeto al derecho de autor y los derechos conexos, en lo referente a utilización de programas de ordenador (software)."*

- Circular 04 del 22 diciembre de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control interno *"Verificación cumplimiento normas de uso de software"*

- Circular 017 del 01 junio de 2011 de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor *"Modificación circular 12 del 2 de febrero de 2007, sobre recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre programas de computador (software)."*

[1] Decreto 648 de 2017:

"ARTÍCULO 17. Modifíquese el artículo 2.2.21.5.3 del Decreto 1083 de 2015, el cual quedará así:

"ARTÍCULO 2.2.21.5.3 De las oficinas de control interno. Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control."

De manera muy atenta y mediante el presente memorando, le hago entrega del reporte de legalidad de derechos de autor de legalidad de software. (1 folio)

Una vez realizada la verificación y seguimiento, se emiten las siguientes recomendaciones:

1. *Continuar con el plan de renovación de los equipos de cómputo en la entidad, ya que, a la fecha de presentación de este informe, algunos cuentan con 10 años de funcionamiento, ya han expirado su vida útil y sus capacidades no se adaptan a las necesidades de los aplicativos y programas que se usan actualmente en la entidad.*

2. Articular el personal de las dependencias con el área de sistemas para el cumplimiento del plan de mantenimiento para garantizar el funcionamiento óptimo de los equipos y alargar su vida útil.

3. Realizar la adquisición de las licencias de Office para los equipos de la entidad que no cuentan con la misma.

Atentamente,

EDISON ESTEBAN MOSQUERA OCHOA
Director – Control Interno

CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2021

Respetado(a) Usuario(a):
EDISON ESTEBAN MOSQUERA OCHOA
MUNICIPIO DE REMEDIOS
Remedios (Antioquia)

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 15-03-2022 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

Orden	Territorial
Sector	Administración Municipal
Departamento	Antioquia
Municipio	Remedios
Entidad	MUNICIPIO DE REMEDIOS
Nit	890984312-4
Nombre funcionario	EDISON ESTEBAN MOSQUERA OCHOA
Dependencia	DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO
Cargo	DIRECTOR DE CONTROL INTERNO
1.Con cuantos equipos cuenta la entidad	70
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	Si
3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	La instalación del software se realiza a cargo de la oficina TIC, contamos con su respectivo licenciamiento y utilizamos herramientas de distribución libre. Los usuarios cuentan con un perfil estándar que no permite realizar instalaciones, solo el personal técnico que cuenta con privilegios de administración.
4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?	El proceso de baja lo realiza la oficina de Almacén, el área TIC genera un informe técnico en caso de ser un inservible.

Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico (571) 7868220 ext. 1114, o al correo electrónico info@derechodeautor.gov.co

Se ha enviado una copia al correo registrado: controlinterno@remedios-antioquia.gov.co